

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y
PROCESAL CIVIL N°00737-2020-0-1001-JR-CI-01, SOBRE
INDEMNIZACIÓN Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN
MATERIAL PENAL Y PROCESAL PENAL N°01129-2010-0-1001-
JR-PE-02, SOBRE ROBO AGRAVADO**

INFORME PRESENTADO POR:

Br. LIZ MONICA CRUZ CORDOVA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

MODALIDAD: TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

**CUSCO - PERÚ
2025**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME Y EXPEDIENTE
JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N° 00737-2020-O-1001-JR-CI-01, SOBRE
INDEMNIZACIÓN Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL
N° 01129-2010-O-1001-JR-PE-02, SOBRE ROBO AGRAVADO

presentado por: LIZ MONICA CRUZ CORDOVA con DNI Nro.: 72654138 presentado
por: con DNI Nro.: para optar el
título profesional/grado académico de ABOGADO

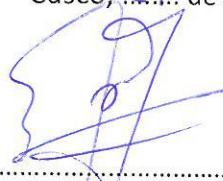
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la**
UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto
la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 29 de AGOSTO de 2025



Firma

Post firma ERICSON DELGADO CTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:487974460

Liz Mónica Cruz Córdova

Informe final Liz Mónica Cruz Córdova.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:487974460

82 páginas

Fecha de entrega

28 ago 2025, 9:47 a.m. GMT-5

21.739 palabras

Fecha de descarga

28 ago 2025, 9:51 a.m. GMT-5

118.335 caracteres

Nombre del archivo

Informe final Liz Mónica Cruz Córdova.docx

Tamaño del archivo

304.6 KB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

.....
Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 4%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

Se abordará un estudio tanto sustantivo como procesal de dos casos judiciales: el primero, se refiere al Expediente N.º 00737-2020-0-1001-JR-CI-01, respecto a indemnización ocasionados por una denuncia penal calumniosa presentada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, la cual fue desestimada penalmente con sentencias absolutorias firmes. La demanda civil fue mal estructurada, sin técnica jurídica ni precisión en la pretensión resarcitoria, lo que debilitó la tutela del derecho al honor del actor. La jueza y la Sala Civil resolvieron decidieron en el caso sin tener en cuenta principios esenciales del derecho y la teoría de la responsabilidad civil, aplicando erróneamente criterios subjetivos. Además, la defensa del Estado fue deficiente, sin prever la integración del funcionario responsable ni proteger adecuadamente el erario público.

En el segundo caso, relacionado al Expediente penal N.º 01129-2010-0-1001-JR-PE-02, por el delito de robo agravado. En este análisis, se revisarán detalladamente las distintas fases, los actores procesales desempeñan un papel crucial para presentar una solicitud concreta de sanción, en el caso del Ministerio Público, o para resistir dicha solicitud, en el caso de la defensa técnica, lo cual puede derivar, entre los sujetos procesales, en una salida alternativa, como la terminación o conclusión anticipada del proceso. En ambos casos, se llevará a cabo un análisis detallado desde una perspectiva tanto personal como objetiva, evaluando las acciones de los sujetos procesales y, mediante un análisis crítico, determinando si cumplieron con sus funciones conforme al marco legal establecido.

Palabras clave: Daños, indemnización, robo y concurso.